

JUNTA PROVINCIAL  
DE  
PRIMERA ENSEÑANZA  
DE CASTELLON.



Número 866.

Cumpliendo lo mandado en la disposición 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 12 de Enero ~~de 1872~~, remito á V. el adjunto estado de pagos, el cual se servirá usted devolver antes del día 10 del próximo mes de Octubre con el recibo de los maestros, y haciendo constar las cantidades percibidas por los conceptos espresados en el estado.

Dios guarde á V. muchos años.

Castellon 6 de Setiembre  
de 1873.

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO,

Vicente Ferrero

Sr. Alcalde de

Villafamés

Ítem

Quinto lo mandado en el dicto  
artículo 2.º de la Real orden de 12 de  
enero último, relativo a la ejecución  
de los trabajos de saneamiento y  
mejora de las aguas de las 10 del  
municipio de Castellón de  
las Planas, y habiendo concurrido  
las condiciones señaladas por los anteriores  
artículos en el dicto.

En virtud de lo expuesto y de  
Castellón de  
de 1877

El Presidente

El Secretario